



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**  
 "Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 072-2025-GRU-  
DIRCETUR**

Pucallpa, 03 de Julio de 2025.

**VISTO**, El Memorando N° 154-2025-GRU-DIRCETUR-DR, de fecha 03 de Julio de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali, dependiente Técnica y Normativa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Administrativa y Presupuestalmente del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV del Título IV de la Ley de Reforma Constitucional de Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorando del Visto la Dirección Regional dispone la Designación a partir del 04 de Julio 2025 del Mg. LUIS FELIX SALINAS VILLARREAL, en el cargo de Director de Administración – Cargo Estructural Director de Sistema Administrativo II – Nivel F3, Cargo considerado de Confianza, por lo que es necesario formalizar mediante Acto Resolutivo;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con la Visación de Asesoría Legal, Dirección de Turismo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2023-GRU-GR,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del Cuatro (04) de Julio del presente, al Mg. LUIS FELIX SALINAS VILLARREAL, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Nivel F-3, Plaza N° 000002 AIRHSP, de la Oficina General de Administración de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali, debiendo asumir conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, al Responsable de Transparencia, para la Publicación en el Portal de la DIRCETUR del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral Regional a todas las Areas orgánicas de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali, notificándose al interesado.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

M (o) WILBER TRUJILANO ALCALA  
DIRECTOR REGIONAL - DIRCETUR

